

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

28 JUL. 2017

presentada por Kinetmec Spa.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20/07/2017;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de Agosto de 2017
Rol	: 7-3338
Actividad Económica	: CENTRO DE ATENCIÓN KINESICA
Código Actividad	: 851.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0567 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: KINETMEC SPA
Rut	: 76.655.569-1
Dirección Particular	: AVDA. SAN MARTIN N° 0567 LOCAL 5
Nombre del Rep. Legal	: PAIVA CRAVERO LUIS ROBERTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.07.2017
Otorgación N°	: 134
Fecha	: 21.07.2017
Rol Avalúo	: 1485 - 50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)